



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE JUNIO DE 2016

**VISTO:**

La propuesta presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita declarar de interés educativo el curso “Entrejuegos 4” destinado a docente de educación inicial y 1º ciclo de educación primaria, profesores de educación física y estudiantes de la carrera de educación inicial, a desarrollarse en la localidad de San Antonio Oeste, 1er. semestre año 2016, con una carga horaria de 18 horas cátedra;

Que tiene como propósito, crear las condiciones necesarias para ofrecer una variedad de experiencias que pongan en juego y amplíen el sentido estético, musical y creativo en los niños, dando inicio a un proceso de formación que involucre el desarrollo de competencias estéticas y comunicativas;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Educativo el curso “Entrejuegos 4” destinado a docente de educación inicial y 1º ciclo de educación primaria, profesores de educación física y estudiantes de la carrera de educación inicial, a desarrollarse en la localidad de San Antonio Oeste, 1er. semestre año 2016, con una carga horaria de 18 horas cátedra.-

**ARTICULO 2º.- DETERMINAR** que la presente resolución tendrá validez durante el 1er. Semestre 2016.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

**ARTICULO 4º.- ENCUADRAR** las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Instituto de Formación Docente de San Antonio Oeste, se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2433  
DPESyF/SG/dam.-

CIFUENTES, Oscar Raúl  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia